DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA - 2DO. LLAMADO, ID 302818

En la ciudad de Choré, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio de dos mil diez y seis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Choré, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Néstor Ramírez Ferreira, Guillermo Britos Salinas y Fernando Caballero Segovia(en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA - 2DO. LLAMADO"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016, ID 302818**.

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 29 de junio de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 3 (tres) oferentes:

1- **ISC CONSTRUCTORA**
2- **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**
3- **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y formal:

Ítem	Descripción	ISC CONSTRUCTORA	SERAFINI CONSTRUCCIONES	MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA del mes vencido;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia de la Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2014;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras de mejoramiento de calles, reparaciones y mantenimiento de caminos, construcción de empedrados, etc.) en el Departamento de San Pedro o en otros departamentos *(4 contratos y por lo menos 2 actas de recepciones finales o provisorias)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado). Mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria,	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ UOC

	con vigencia de 60 días.			

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las firmas **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** y **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES** presentaron todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas, por lo que **CUMPLEN** con el requisito y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.
La firma **ISC CONSTRUCTORA NO CUMPLE** con el requisito de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la cual no presentó la Póliza o Garantía Bancaria correspondiente, por lo que queda DESCALIFICADA para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas, y se pudo notar que las mismas están correctamente asentadas las sumatorias totales de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente análisis:

N°	OFERENTES	MONTO EN Gs.
1	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	138.166.280
2	MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES	137.349.260

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES

Por ser la firma que posee el precio total más bajo en todas las etapas de evaluación, se analizará la oferta de la firma **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se proseguirá con la segunda mejor propuesta y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES**, por ser la **primera propuesta calificada** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad legal:**

La firma **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración Jurada Art. 40°, incisos "a" y "b", Ley N° 2051/2003), por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para la siguiente etapa.

2. **Experiencia:**

La firma cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a lo licitado en la presente contratación. Ello se demuestra en la planilla de datos del proveedor adjudicado extraído del Portal de Contrataciones Públicas.

3. **Análisis de precios ofertados (Res. DNCP 1173/16):**

El oferente ha presentado los precios unitarios de su oferta en todos los ítems dentro de los precios referenciales no existiendo diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (30% por debajo del precio referencial) ni encima del referencial (20% encima del referencial), por lo que CUMPLE con este requisito de evaluación.

4. **Desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES, del señor Rafael González Franco, con RUC 4628804-0**, ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Choré**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 137.349.260 (Guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

Nestor Ramírez Ferreira

Guillermo Britos Salinas

Fernando Caballero Segovia